



ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Yaneth Maldonado Álvarez, quien se ostenta como Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur. Anexos: a) Copia certificada del nombramiento expedido a favor de la promovente, por el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso de Baja California Sur, el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. b) Copia simple de un extracto del Boletín Oficial del Estado, de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.	028672

Documentales depositadas en la oficina de correos local el veinticuatro de mayo del año en curso y recibidas el seis de junio siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, acusando recibo de los oficios 1324/2017 y 3878/2017, del índice de esta Sección, e informando que los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RCMS

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 76, fracción XXII, inciso b), de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, que establece:
Artículo 76.- Son obligaciones y atribuciones del Oficial Mayor: (...)
XXII.- Tener la representación legal del Congreso para: (...)
b) Representar legalmente al Congreso ante cualquier autoridad en materia de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (...)